



LTDA.

Rosero Carrera & Asociados

AUDITORES CONSULTORES

Av. 10 de Agosto 5470 y Villalengua
Edif. COMINESA. Of. 21 2do Piso.
Telfs.: 459914 - 250639
Telefax (593-2) 459914
E. Mail: rcacltda@hoy.net
Casilla 17-03-4537. Quito - Ecuador

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Junta de Directores de
CONSORCIO TECNICAS REUNIDAS S.A/ EUROCONTROL S.A

1. Hemos auditado el balance general adjunto de **CONSORCIO TECNICAS REUNIDAS S.A/ EUROCONTROL S.A.**, al 31 de diciembre del 2002, y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.
2. Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría (N.E.A.). Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de **CONSORCIO TECNICAS REUNIDAS S.A / EUROCONTROL S.A**, al 31 de diciembre del 2002, los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
4. Los estados financieros adjuntos se han preparado asumiendo que el **CONSORCIO TECNICAS REUNIDAS S.A / EUROCONTROL S.A**, continuará como negocio en marcha hasta la finalización del contrato 95005 por ampliación Refinería Esmeraldas con Petroindustrial. El Consorcio ha sufrido pérdidas de operación recurrentes y su capital de trabajo es negativo. Además las pérdidas acumuladas ascienden a US\$ 8'841,551.54, por lo cual el saldo neto del patrimonio presentado en los estados financieros adjuntos ha sido consumido en más del 100%, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 361 numeral 6 de la Ley de Compañías, ésta entra en causal de disolución, debido a que las pérdidas superan en un 100% su patrimonio; lo cual genera serias dudas acerca de su habilidad para continuar como negocio en marcha. Los planes de la Gerencia respecto a estos asuntos están descritos en la nota 8, literal b. Los estados financieros adjuntos no incluyen ajustes relacionados con la recuperabilidad y clasificación de los activos y con el monto y clasificación de los pasivos que pudieran requerirse si el Consorcio no pudiera continuar como negocio en marcha.

6. El Consorcio prepara sus estados financieros en base a Normas Ecuatorianas de Contabilidad las cuales podrían diferir en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Contabilidad. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos no tienen como propósito presentar la posición financiera, resultados de operación y flujos de efectivo del Consorcio Técnicas Reunidas S.A. / Eurocontrol S.A. de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en países y jurisdicciones diferentes a los de la República del Ecuador.

Mayo 26 del 2003


Reg. Nacional de Firmas Auditoras No. 74
Registro Nacional No. 63


C.P.A. Germán Carrera
SOCIO
Registro No. 10.955

SUPERINTENDENCIA DE CIAS.
DIVISION INFORMATICA
23 OCT. 2003
Ruben Dario Espinoza

Rosero Carrera & Asociados

CONSORCIO TECNICAS REUNIDAS S.A/ EUROCONTROL S.A
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
(Expresado en US Dólares)

ACTIVO	NOTAS	2002
ACTIVO CORRIENTE:		
Efectivo	3	239.86
Cuentas por Cobrar	4	196,189.37
Gastos Anticipados y Otras Cuentas por Cobrar	5	122,474.82
		<hr/>
Total Activo Corriente		318,904.05
ACTIVO NO CORRIENTE		
Propiedad, Planta y Equipo	6	7,025.37
		<hr/>
Total Activo no Corriente		7,025.37
		<hr/>
TOTAL ACTIVO		325,929.42
		<hr/>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

PASIVO	NOTAS	2002
PASIVO CORRIENTE:		
Cuentas por Pagar	7	9,151,713.64
		<hr/>
Total Pasivo Corriente		9,151,713.64
PATRIMONIO DEL CONSORCIO:		
Capital Social		16.00
Reserva de Capital		15,751.32
Resultados Acumulados		(8,841,551.54)
		<hr/>
Total Patrimonio del Consorcio		(8,825,784.22)
		<hr/>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		325,929.42
		<hr/>

CONSORCIO TECNICAS REUNIDAS S.A/ EUROCONTROL S.A

**ESTADO DE RESULTADOS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
(Expresado en US Dólares)**

	2002
EGRESOS	
Compras y Subcontratos	58,198.60
Suministros	167,260.82
Personal	65,515.92
Financieros	950.19
Otros Egresos	12,658.29
	<hr/>
Total Egresos	304,583.82
	<hr/>
(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	(304,583.82)
	<hr/>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

CONSORCIO TECNICAS REUNIDAS S.A. / EUROCONTROL S.A.
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
(Expresado en US Dólares)

	APORTACION TR-EC	RESERVA DE CAPITAL	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
Saldo al 1 de Enero del 2002	16,00	15.751,32	(8.681.055,53)	(8.665.288,21)
Reversión Provisión cliente dudoso cobro			154.419,13	154.419,13
Anulación facturas clientes años anteriores			(10.331,32)	(10.331,32)
Pérdida del Ejercicio			(304.583,82)	(304.583,82)
Saldos a Diciembre 31, 2002	16,00	15.751,32	(8.841.551,54)	(8.825.784,22)

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

CONSORCIO TECNICAS REUNIDAS S.A/ EUROCONTROL S.A

**ESTADO DE FLUJOS DEL EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
(Expresado en US Dólares)**

2002

EFFECTIVO PROVENIENTE DE OPERACIONES:

Valores Recibidos de Clientes	2,025.60
Pagos a Proveedores, Empleados y Otros	(13,855.39)
Gastos Financieros	<u>(950.19)</u>
Efectivo Proveniente (Utilizado) de Operaciones	<u>(12,779.98)</u>
Disminución del Efectivo	(12,779.98)
Efectivo Inicio del Año	<u>13,019.84</u>
EFFECTIVO	<u><u>239.86</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.

CONSORCIO TECNICAS REUNIDAS S.A/ EUROCONTROL S.A
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Continuación.../)
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
(Expresado en US Dólares)

**CONCILIACION DE LA PERDIDA DEL EJERCICIO CON EL
EFECTIVO PROVENIENTE DE OPERACIONES:**

Pérdida del Ejercicio (304,583.82)

VARIACIONES EN ACTIVOS:

Disminución Cuentas por Cobrar 2,025.60
Aumento Deudores (3,221.76)

VARIACIONES EN PASIVOS:

Aumento Cuenta Intercompañías UTE-ESME-MAD 293,000.00

**EFECTIVO PROVENIENTE (UTILIZADO) DE
OPERACIONES (12,779.98)**

CONSORCIO TECNICAS REUNIDAS S.A/ EUROCONTROL S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
(Expresadas en US Dólares, excepto que se indique)

NOTA 1. CONSTITUCION Y OBJETO

1a) Convenio de Asociación

Mediante escritura pública del 17 de febrero de 1995, se celebró el convenio de asociación y conformación del Consorcio denominado Técnicas Reunidas S.A. / Eurocontrol S.A., con los siguientes antecedentes:

Las Compañías Técnicas Reunidas S.A. y Eurocontrol SA., son compañías españolas, las mismas que luego de presentar la documentación probatoria de su existencia y demás requisitos exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador fueron autorizadas para operar en el Ecuador mediante resoluciones 95.1.1.1.0507 del 14 de febrero de 1995 y 95.1.1.1.0506 del 14 de febrero de 1995 respectivamente; el capital asignado fue de S/. 50 millones por cada empresa y el representante legal en el Ecuador del Consorcio es la Compañía Romero Arteta Ponce Asociados Cía Ltda., con estos antecedentes las compañías antes indicadas suscribieron el contrato con la Empresa Estatal de Industrialización de Petróleos del Ecuador, Petroindustrial el 24 de enero de 1995, para la ampliación de la Refinería de Esmeraldas.

La presente Asociación y conformación de Consorcio tendrá como objeto la ejecución del contrato antes indicado, la nacionalidad del consorcio es ecuatoriana y su domicilio es en la ciudad de Quito, la duración del contrato será la necesaria para la conclusión del contrato. El consorcio asume total e ilimitadamente las responsabilidades que se deriven del contrato firmado con Petroindustrial, internamente las compañías determinarán las labores y participaciones que a cada una correspondan.

1b) Contrato de Construcción

Según escritura pública del 24 de enero de 1995, se firmó el contrato No. 95005 para la Ejecución de la Ingeniería detallada, adquisiciones, transporte construcción, montaje y puesta en marcha de la Refinería de Esmeraldas entre la Empresa Estatal de Industrialización de Petróleos del Ecuador. Petroindustrial y el Consorcio Técnicas Reunidas S.A. / Eurocontrol S.A. El objeto del contrato es la ejecución de la ingeniería detallada, adquisiciones, transporte, construcción, montaje, asistencia en el arranque, pruebas de maquinaria y equipo del proyecto de procesamiento de crudos pesados den la Refinería Estatal de Esmeraldas.

1b) Contrato de Construcción Continuación..../

El Costo de la obra comprende dos rubros:

1. Valor Fijo en Dólares pro US\$ 113.254.000
2. Valor Reajutable en sucres S/. 114.848.952 mil

La porción en dólares se pagará en base al programa de pagos establecido en este contrato. Mientras que la porción sucres reajutable se dará un anticipo del 15% a la firma del contrato y el 85% restante se cancelará de acuerdo al cronograma de pagos en ambos casos previas las verificaciones del personal asignado por Petroindustrial.

El plazo para la ejecución del Proyecto es de 24 meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

El Consorcio deberá garantizar a Petroindustrial sobre los materiales y mano de obra utilizados en el proyecto, para lo cual los contratistas y subcontratistas presentarán a favor de Petroindustrial garantías por la calidad de los materiales utilizados. Además, el Consorcio presentará una garantía de fiel cumplimiento del contrato que podrá ser bancaria o póliza de seguro por un monto equivalente al 5% del monto del contrato. Así mismo, se creará un fondo de garantía con una retención equivalente al 5% de los pagos que efectúe Petroindustrial. El 50% de la garantía y fondo de garantía se devolverá una vez firmada el acta de entrega -recepción provisional y la diferencia será devuelta una vez que se firme el acta definitiva.

Mediante acta de Petroindustrial del 25 de agosto de 1995, debido a un retraso en el desembolso del primer anticipo y de acuerdo a lo que indica la cláusula 35.17 del contrato 95005, se amplió el plazo en 172 días más.

Mediante Acta de Petroindustrial del 20 de junio de 1997, en aplicación a la cláusula 9.3 del Contrato 95005, la ejecución de la obra se prorroga en 115 días calendario adicionales al plazo establecido en el Acta de Aplicación de la cláusula 35.17 del citado contrato, firmada el 25 de agosto de 1995, es decir, las partes harán la entrega-recepción provisional de la obra y firmarán el acta correspondiente hasta el 8 de diciembre de 1997, y se harán las entregas—recepciones provisionales, parciales de las unidades de proceso, considerando el cronograma de interconexiones previamente acordado por las partes.

CONSORCIO TECNICAS REUNIDAS S.A/ EUROCONTROL S.A

1b) Contrato de Construcción Continuación..../

En aplicación de la cláusula décima segunda del contrato 95005, el acta de entrega-recepción provisional de la obra, se firmó el 7 de junio de 1999, y de acuerdo a la cláusula vigésima novena de este mismo contrato el acta de entrega-recepción definitiva de la obra se la firmaría el 7 de julio del 2001.

Mediante el Acta transaccional 2001090, con fecha 19 de julio del 2001, comparecen Petroindustrial y el Consorcio Técnicas Reunidas S.A / Eurocontrol S.A con la finalidad de suscribir el Acta Transaccional con respecto al Contrato No. 95005 para la Ejecución de la Ingeniería Detallada, Adquisiciones, Transporte, Construcción, Montaje, y puesta en marcha de la Refinería de Esmeraldas. De acuerdo con la cláusula vigésima novena del contrato No. 95005, la contratista mediante carta TREE-PIN-1801 del 6 de junio del 2001, solicitó formalmente la recepción definitiva de la obra, en tanto que Petroindustrial comunicó a la contratista que no se podía realizar la entrega recepción definitiva, en razón de que existía algunos puntos que debían ser resueltos. A fin de solucionar los impases y pendientes, considerando el pronunciamiento de la Contraloría General del Estado contenido en el oficio No. 0019819-DICOP del 25 de junio del 2001, concluyeron que lo procedente es suscribir una acta transaccional que resuelva los impases y temas pendientes a todos los efectos legales y contractuales, que reemplace al Acta de Entrega Recepción Definitiva prevista en el contrato.

Con el propósito de adoptar el mecanismo apropiado que permita liquidar el contrato No. 95005 y con el fin de precaver en el futuro cualquier litigio entre las partes, transan todos los temas pendientes que no han sido resueltos hasta la fecha aceptando y ratificando en todo su contenido los acuerdos constantes en el acta No. 2001089 suscrita el 12 de Julio del 2001 que se agrega con las siguientes aclaraciones y puntualizaciones:

- La contratista para cubrir con el 100% del valor de los asuntos detallados precedentemente que suman US \$ 1,767,791.00 entregará 12 garantías bancarias o pólizas de seguros a favor de Petroindustrial por un valor igual a cada uno de los impases o pendientes, que se detallan a continuación, todos con vigencia hasta el 31 de enero del 2002.

CONSORCIO TECNICAS REUNIDAS S.A/ EUROCONTROL S.A

1b) Contrato de Construcción Continuación..../

- US\$ 370,377 para garantizar los valores retenidos del contrato No. 95005 de la porción dólares, aceptados por la Contratista, esta garantía incluye el ítem A) 3 del Anexo 4. Petroindustrial se compromete a liquidar el saldo de la porción suces del contrato, así como los valores constantes en el cuadro Provisión de Bienes y Servicios adicionales por parte de la Contratista, constantes en la misma Acta antes mencionada, hasta el 30 de noviembre del 2001.

- US \$ 2,014 para el ítem A) 10 del Anexo 4
- US \$ 14,130 para el ítem A) 14 del Anexo 4
- US \$ 10,000 para el ítem C) 24 del Anexo 4
- US \$ 40,000 para el ítem F) 2 del Anexo 4
- US \$ 16,000 para el ítem F) 6 del Anexo 4
- US \$ 820,000 para los ítems H) 2 y J) 23 del Anexo 4
- US \$ 210,000 para el ítem I) 7 del Anexo 4
- US \$ 136,000 para el ítem J) 2 del Anexo 4
- US \$ 39,310 para el ítem J) 1 del Anexo 4
- US \$ 10,000 para el ítem J) 15 del Anexo 4
- US \$ 100,000 para el ítem J) 18 del Anexo 4

La contratista se compromete a entregar estas garantías bancarias o pólizas de seguros dentro de los 15 días posteriores a la firma de el Acta Transaccional.

En 5 días hábiles posteriores a la recepción por parte de Petroindustrial, de estas garantías bancarias o pólizas de seguros, devolverá a la Contratista las garantías bancarias de fiel cumplimiento y fondo de garantía del Contrato NO. 95005, que actualmente reposan en su poder.

Las partes se comprometen en resolver las liquidaciones pendientes durante el mes de noviembre del 2001, con una ampliación a diciembre del 2001. Transcurrido dicho plazo y sin que las reclamaciones hayan sido resueltas, las partes resuelven proceder de acuerdo con las estipulaciones previstas en el contrato No. 95005 para resolución de conflictos, (Arbitraje).

Las garantías se devolverán transcurridos tres días del cumplimiento de cada impase.

Para el caso de que el incumplimiento se deba a razones imputables a Petroindustrial, y no se haya resuelto hasta el 15 de enero del 2002, la Contratista queda liberada de toda responsabilidad y se le devolverá las pólizas y/o garantías.

1b) Contrato de Construcción Continuación..../

Mediante el acuerdo para prorrogar los plazos definidos en el Item I) 10 del acta transaccional No. 2001090, con fecha 26 de diciembre del 2001, establece:

El anexo 4 prevé en el penúltimo párrafo, la Contratista y Petroindustrial se comprometen a concluir la Liquidación Económica Definitiva del contrato durante el mes de octubre del 2001. Con una ampliación no revisable hasta el 31 de diciembre del 2001.

En vista que las actividades de los numerales 3, 4 y 5 de este ítem I) 10 no concluirán hasta el 31 de diciembre del 2001, las partes acuerdan prorrogar hasta el 31 de diciembre del 2002 la ejecución de las mismas, necesarias para la Liquidación Económica Definitiva. El acta transaccional queda inalterable, excepto por lo que se modifica en lo mencionado con anterioridad.

Acuerdo para prorrogar el plazo definido en el Item I)7 del Acta Transaccional No.2001090.

Con fecha 22 de enero del 2002, se suscribe el Acuerdo para prorrogar el plazo definido en el Item I) 7 del Acta Transaccional No.2001090 con las siguientes cláusulas:

- En el Item I) 7 del anexo No. 4 del acta transaccional No. 2001090 consta sobre la hipótesis de que la Unidad de Efluentes estará en operación estable a partir de agosto del 2001, se prevé que las pruebas de garantía una vez cultivadas las colonias de bacterias se podrán realizar en enero del 2002.
- En vista de que de agosto a diciembre del 2001, necesario para la formación de bacterias, fue disminuido por el paro de las Unidades de Crudo 1 y 2 realizado en septiembre – octubre 2001, las partes acuerdan prorrogar el plazo hasta el 31 de mayo del 2002.
El Acta Transaccional No. 2001090 continúa inalterable, excepto por aquello que se modifica con el presente acuerdo.

CONSORCIO TECNICAS REUNIDAS S.A/ EUROCONTROL S.A

1b) **Contrato de Construcción** Continuación..../

Mediante el Acuerdo para prorrogar el plazo definido en los ítems H) 2, J) 23 del Acta Transaccional No. 2001090, suscrito el 30 de enero del 2002, presenta los siguientes resultados :

Petroindustrial enviará en la semana del 11 al 15 de marzo del 2002, tres técnicos de la Refinería Esmeraldas para que participen los análisis y pruebas de planta piloto a las que serán sometidas las muestras de crudo.

- Con los resultados de los análisis de planta piloto y las recomendaciones del fabricante, las partes se reunirán para evaluar y programar la ejecución de las mismas por parte de la contratista y establecer el plazo.

- Petroindustrial, definirá la fecha de inicio de las pruebas de garantía de las desaladoras C.V10/11/25.

El Acta Transaccional, queda inalterable excepto por lo que se menciona en el presente acuerdo.

Con relación al II Acuerdo para prorrogar el plazo definido en el Item I) 10 del Acta Transaccional No. 2001090, con fecha 30 de enero del 2002, establecen las partes la Liquidación económica definitiva del contrato No. 95005 y acuerdan modificar el plazo establecido en el párrafo tercero del numeral 1 del Acuerdo firmado el 26 de diciembre del 2001, el mismo que se lo prolonga hasta el 30 de Abril del 2002, debido a la dificultad de recopilar los documentos necesarios para confrontar los hechos que se discuten.

El Acta Transaccional, continua inalterable excepto por lo que se modifica en el presente acuerdo.

CONSORCIO TECNICAS REUNIDAS S.A/ EUROCONTROL S.A

1 c) Subcontrato

Con fecha mayo 13 de 1996, se celebró el subcontrato para la construcción y montaje el Proyecto de Procesamiento de Crudos Pesados en la Refinería de Esmeraldas entre el Consorcio Técnicas Reunidas S.A. / Eurocontrol S.A. y la Asociación TR-TAMOIN-SANTOS CMI. El objeto de este subcontrato es que la Asociación efectúe las actividades de construcción y montaje del proyecto del procesamiento de crudos pesados en la Refinería de Esmeraldas; las definiciones y cláusulas serán las mismas que se indican en el contrato principal firmado entre el Consorcio y Petroindustrial. El costo del subcontrato es de S/. 76.519 millones y el plazo de entrega aproximado es el 17 de agosto de 1997. El Consorcio retendrá el 5% por concepto de garantía sobre los pagos que éste vaya efectuando a la Asociación.

NOTA 2. **PRINCIPALES PRINCIPIOS Y/O PRACTICAS CONTABLES**

a) Bases de presentación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos son preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas partidas incluidas en los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún cuando pueda llegar a diferir en su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

c) Gastos Pagados por Anticipado y Otras Cuentas por Cobrar

Corresponden a retenciones por ingresos financieros y facturación Petroindustrial, clientes desaduanización, anticipo a proveedores, los cuales se presentan a su costo de adquisición.

d) Propiedad, Planta y Equipo

La propiedad, planta y equipo se encuentra registrada a su costo de adquisición.

Las tasas de depreciación anual de los activos son las siguientes:

Activo	Vida útil	Tasas
Vehículos	5 años	20 %
Equipos de Oficina	10 años	10 %
Muebles y Enseres	10 años	10 %

CONSORCIO TECNICAS REUNIDAS S.A/ EUROCONTROL S.A

NOTA 3. EFECTIVO

El resumen de Efectivo, es como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2002</u>
Bancos	239.86
Total	<u>239.86</u>

NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR

El resumen de Cuentas por Cobrar, es como sigue:

		<u>Diciembre 31,</u> <u>2002</u>
Petroindustrial	(A)	190,464.46
Deudores varios		5,724.91
Total		<u>196,189.37</u>

(A) El saldo de Petroindustrial se compone así:

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2002</u>
Petroindustrial	265,867.84
1% Impuesto Renta FRA – Cliente	<u>(75,403.38)</u>
Total	<u>190,464.46</u>

CONSORCIO TECNICAS REUNIDAS S.A/ EUROCONTROL S.A

NOTA 5. GASTOS ANTICIPADOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El resumen de Gastos Anticipados y Otras Cuentas por Cobrar, es como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2002</u>
Retenciones Ingresos Financieros	316.26
Retenciones 1% Facturación Petroindustrial	75,403.38
Clientes Desaduanización	24,680.74
Anticipo a Proveedores:	22,074.44
Tamoin	2,518.53
Sidec	4,466.97
Lanata	13,188.94
Rosero Carrera	1,900.00
Total	<u>122,474.82</u>

NOTA 6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El resumen de Propiedad, Planta y Equipo, es como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2002</u>
<u>ACTIVO:</u>	
Vehículos	7,303.58
Equipos de Oficina	4,679.78
Muebles y Enseres	1,620.47
Total	<u>13,603.83</u>
<u>DEPRECIACION ACUMULADA:</u>	
Vehículos	4,585.41
Equipos de Oficina	1,402.96
Muebles y Enseres	590.09
Total	<u>6,578.46</u>
Total Propiedad, Planta y Equipo	<u>7,025.37</u>

CONSORCIO TECNICAS REUNIDAS S.A/ EUROCONTROL S.A

NOTA 6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El movimiento de Propiedad, Planta y Equipo es el siguiente:

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2002</u>
<u>COSTO:</u>	
Saldo Inicial	13,603.83
Saldo Final	<u>13,603.83</u>
<u>DEPRECIACION:</u>	
Saldo Inicial	6,578.46
Saldo Final	<u>6,578.46</u>

NOTA 7. CUENTAS POR PAGAR

El resumen de Cuentas por Pagar, es como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2002</u>
Cuenta Intercompañías UTE – ESME – MAD	8,844,850.41
Acreeedores de Obra	13,344.01
Proveedores	26,174.36
Jorge Vivar	75,000.00
Técnicas Reunidas (TR Madrid)	48,635.24
Técnicas Reunidas (Sucursal Ecuador)	136,524.13
Eurocontrol (Sucursal Ecuador)	<u>7,185.49</u>
Total	<u>9,151,713.64</u>

NOTA 8. CONTINGENCIAS

a) **Por litigios:**

Al 31 de diciembre del 2002, el Consorcio mantiene litigios pendientes, los cuales se encuentran en las siguientes instancias:

González Peñaherrera & Asociados Abogados

1. El 28 de noviembre de 2002, por invitación del Consorcio o Asociación de Compañías Técnicas Reunidas S.A. y Eurocontrol, TREC, se inició ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, el Proceso de Mediación signado con el número 2002-688-CM, entre TREC y la Empresa Estatal de Industrialización de Petróleos del Ecuador, Petroindustrial PIN, con la finalidad de encontrar soluciones satisfactorias para las partes en relación con las controversias surgidas en el Contrato No. 95005 para la ejecución de la Ingeniería Detallada, Adquisiciones, Transporte, Construcción, Montaje y Puesta en Marcha de la Ampliación de la Refinería Esmeraldas para el procesamiento de Crudos Pesados.

Las reclamaciones que presentó TREC a la mediación son las siguientes:

- a) Intereses de mora incurrido por la demora en el pago de facturas y planillas que comprenden los siguientes conceptos:
 - Intereses de demora en los pagos de las facturas de la porción dólares del contrato y de los costos reembolsables previstos en el mismo.
 - Intereses de demora en los pagos de las facturas de la porción sucres.
 - Intereses de demora en el pago del reajuste del anticipo.
 - Intereses de demora en el pago del reajuste de la porción sucres.
 - Principal e intereses de facturas, en concepto de costos reembolsables adicionales, aceptadas por PIN y no canceladas.
 - Facturas, en concepto de costos reembolsables adicionales no reconocidos por PIN, pendientes de cobro tanto el principal como sus correspondientes intereses.

CONSORCIO TECNICAS REUNIDAS S.A/ EUROCONTROL S.A

NOTA 8. CONTINGENCIAS, Continuación .../

- b) Reclamación por mayores costos de producción; y,
- c) Devolución de los materiales sobrantes pertenecientes a TREC.

Hasta el momento no se ha logrado ningún tipo de acuerdo en esta mediación que se mantiene inconclusa.

El monto de la reclamación, al 19 de noviembre de 2002, en que se propuso la mediación, es de US\$ 13,407.20. En caso de ganar TREC la reclamación, el costo de la mediación sería del 0.5% del monto obtenido. En caso de que la mediación no concluya favorablemente, el costo es US\$ 10.00 por reunión.

Tomando en cuenta la posición de PIN en este proceso, todo indica que la mediación no terminará en forma favorable, es decir con el reconocimiento de PIN ni total ni parcialmente de las cantidades reclamadas, lo que daría lugar a la expedición de un acta de imposibilidad de mediación, después de un total estimado de 10 reuniones.

2. De no llegarse a un acuerdo en la Mediación, TREC, se encuentra estudiando la alternativa del arbitraje bajo los preceptos de la Ley de Arbitraje y Mediación, LAM, promulgada el 4 de septiembre de 1997 en el Registro Oficial No. 145.

La cláusula décimo novena del contrato, establece que las controversias entre Petroindustrial y la Contratista, que no puedan ser resueltas directamente por las partes, se someterán al procedimiento de arbitraje, determinado en la misma cláusula.

La cláusula compromisoria del contrato, por sus características, implica el desarrollo de un arbitraje independiente, que no está sujeto a las normas y procedimientos expedidos por un centro de arbitraje sino a la normativa propia establecida en esta cláusula, que contiene la forma de designación de los árbitros y el procedimiento para llevar adelante la causa desde su inicio hasta la expedición del laudo arbitral.

Al 31 de mayo del 2003, el monto de la reclamación totaliza un valor superior a US\$ 15,922.451.

En cuanto al costo del procedimiento, la cláusula décimo novena, numeral 19.7, del contrato determina que cada una de las partes debe pagar los honorarios y gastos correspondientes a su propio árbitro, y que los gastos y honorarios del tercer árbitro serán divididos por igual entre las partes.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas y Directores de
CONSORCIO TECNICAS REUNIDAS S.A /EUROCONTROL S.A.

1. Nuestro examen de los estados financieros básicos del **CONSORCIO TECNICAS REUNIDAS S.A. / EUROCONTROL S.A.**, al 31 de diciembre del 2002, sobre el cual emitimos nuestra opinión en la primera parte de este informe, fue efectuado principalmente con el objeto de dictaminar sobre sus estados financieros que ahí se detallan.
2. La información complementaria adjunta de los estados financieros que conforman el Consorcio, esto es las compañías **TECNICAS REUNIDAS S.A. y EUROCONTROL S.A.**, aunque no es considerada necesaria para una presentación razonable de la situación financiera de los resultados de las operaciones y del flujo de fondos en efectivo de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, es presentada de acuerdo con los requerimientos del **CONSORCIO TECNICAS REUNIDAS S.A. / EUROCONTROL S.A.**, y han sido sujetos a iguales procedimientos de auditoría que los aplicados en el examen de los estados básicos.
3. En nuestra opinión, la información financiera complementaria de **TECNICAS REUNIDAS S.A. y EUROCONTROL S.A.**, que se acompaña está razonablemente presentada en todos los aspectos de importancia relacionados con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

Mayo, 26 del 2003

Reg. Nacional de Firmas Auditorías No. 74
Registro Nacional No. 63

C.P.A. Germán Carrera G.
SOCIO
Registro No. 10.955

Rosero Carrera & Asociados

TECNICAS REUNIDAS S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
(Expresado en US Dólares)

ACTIVO	2002
ACTIVO CORRIENTE:	
Efectivo	2.03
Deudores	6,603.47
Retención Impuesto Intereses	67.23
Cartera Valores	<u>8.00</u>
Total Activo Corriente	6,680.73
ACTIVO NO CORRIENTE:	
Gastos de Constitución	715.18
Amortización Gastos de Constitución	<u>(715.18)</u>
Total Activo no Corriente	<u> </u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>6,680.73</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.

PASIVO**2002****PASIVO CORRIENTE:**

Acreeedores	504.00
Anticipo Socios	368.00
Socios	145.37
Técnicas Reunidas	<u>145.48</u>
Total Pasivo Corriente	1,162.85

PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:

Capital	2,000.00
Reserva Legal	519.60
Reserva Disponible	<u>2,998.28</u>
Total Patrimonio de los Accionistas	<u>5,517.88</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u><u>6,680.73</u></u>

EUROCONTROL S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002

(Expresado en US Dólares)

ACTIVO	2002
ACTIVO CORRIENTE:	
Efectivo	1.26
Deudores	7,244.55
Retención Impuesto Intereses	63.53
Cartera Valores	<u>8.00</u>
Total Activo Corriente	7,317.34
ACTIVO NO CORRIENTE:	
Gastos de Constitución	715.18
Amortización Gastos de Constitución	<u>(715.18)</u>
Total Activo no Corriente	<u> </u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>7,317.34</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.

PASIVO

2002

PASIVO CORRIENTE:

Anticipo Socios	368.00
Socios	<u>185.77</u>
Total Pasivo Corriente	553.77

PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:

Capital	2,000.00
Reserva Legal	519.60
Reserva Disponible	<u>4,243.97</u>
Total Patrimonio	<u>6,763.57</u>

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

7,317.34
